

Redactor General.



Cádiz martes 1.º de febrero de 1814.

Afecciones astronómicas.—Sale el sol á las 6.^{hs} y 53' : se pone á las 5 y 7'. Debe señalar el reloj al mediodía verdadero 12.^{hs} 12' 59".—Es el día 12 de la luna. Sale á las 2 y 7' de la tarde. Se pone: á las 3 y 5' de la madrugada. **Mareas:** Primera baxa: á las 4 y 19' de la madrugada. Primera alta: á las 10 y 46' de la mañana. Segunda baxa: á las 4 y 59' de la tarde. Segunda alta: á las 11 y 37' de la noche.

San Ignacio, obispo y mártir; Santa Brígida, y San Cecilio, obispo y mártir; patron de Granada. Jubileo de XL horas.—En la iglesia de San Agustín. [Se manifiesta: á las 7, y se oculta á las 5.]

Orden de la plaza—Gefe de día: El teniente coronel Don José Joaquin de Landáburu, comandante del 2.º batallon de Cazadores. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda y Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS

Diario mercantil del 31 de enero.—Un corresponsal toma motivo de aquella cuestion, que por entretenimiento suele hacerse en las concurrencias, si es primero la gallina que el huevo; para proponer al examen de los sabios otra cuestion de mas alto orden en la política, á saber: ¿Qué son primero, las costumbres formadas por las leyes, ó las leyes apoyadas en las costumbres? Todas las medidas que hemos tomado, dice; prueban que nuestros sentimientos están mas arreglados á nuestras costumbres que nuestras reglas y opiniones; y los ladrones conocen, sin duda, mas nuestra situacion que los sabios.—Otro inserta parte de un artículo publicado en La Habana, para acreditar el desorden que ha padecido el gobierno de aquella isla; creyendo que no son de extrañar las revueltas de América baxo gobernantes como los que ha sufrido.

El Duende de los cafes, núm. 184.—Inserta, baxo la fe del Diario de Salamanca, una carta que se dice escrita al Sr. D. Fernando VII por su madre, apresada con su esposo, segun el tal periodista, y conducidos á Viena por el archiduque Carlos. En ella le pide perdon de los males que le ha causado con su preocupada conducta.—**El patriota observador** avisa desde Miranda de Ebro, con fecha de 8 de enero, hallarse preso un guarda-almacen de viveres que en aquel pueblo vendia furtivamente granos de la nacion.—**El enemigo de las arbitrariedades** habla nuevamente de la conducta del comandante-general del departamento de Cartagena, que, despues de haber dado gran número de licencias, para tripular un buque echó mano de algunos artesanos que habian salido por diversion á pescar.—**El buen español** cita la lei 6., tit. 17, part. 7. en prueba

de lo absurdo de tal código, que prefiere los bienes á la honra y á la vida.—**Vasan** publica su letrilla 52 sobre lo que se cuenta despues que las Córtes se trasladaron á Madrid.

GOBIERNO.

Ayuntamiento. Desde hoy, abolido ya el absurdo sistema de sisas, deberán las medidas de líquidos hallarse arregladas á su natural cabida conforme al marco de Avila.

LEGISLACION.

[Córtes ordinarias en Madrid.]
Sesion del 22 de enero.—Se leyó por segunda vez una proposicion del Sr. Garcia-Zamora, reducida á que se nombre una comision que examine si los estatutos de las órdenes militares con que pueden ser condecorados nuestros militares, como lo ha sido el general Alava, (R. ants.), son ó no compatibles con la Constitucion, y señaladamente con el artículo doce.
Se admitió á discusion una indicacion del Sr. Sanchez-Ocaña, relativa á que la Regencia manifieste el estado en que se hallan los reemplazos del ejército, y obstáculos que haya tocado, tanto en este punto como en el de la recaudacion del tercio anticipado de la contribucion directa.
El Sr. Marés pidió que desde esta noche haya sesiones extraordinarias para tratar de Guerra y Hacienda.—Manifestó el Sr. Oller á los diputados que sin interrupcion hacian indicaciones que el tiempo á propósito para hacerlas era el momento en que se tratase del informe de la comision sobre la Memoria del secretario de Hacienda.—Esta invitacion fue aprobada.
El Sr. Canga-Argüelles leyó en seguida el die-

támen de la comision encargada de informar sobre la Memoria del secretario de Hacienda; en el que, haciéndose cargo de las atenciones del Estado y rentas con que actualmente cuenta, proponia varios arbitrios para cubrir el déficit que resulta. Concluida la lectura se mandó imprimir, y que al tercer dia de distribuirse comenzase su discusion con asistencia de los secretarios de Hacienda y Guerra. Se acordó tambien, á propuesta del Sr. Larrazabal, que se pidiesen al Gobierno varios expedientes relativos al objeto del informe, agregándose asimismo el formado con respecto al estado en que se halla el arsenal de La-carraca.

El Rdo. obispo de Pamplona pidió que se tratase de los poderes de los diputados de Galicia, manifestando que la representación nacional estaba incompleta: equivocación que desvanecieron los Sres. Martínez de La-Rosa é Izturiz, demostrando hasta la evidencia que desde el dia 25 de setiembre de 1813 se hallaba la representación nacional legítimamente constituida.

Las Cortes declararon como proposición la idea expuesta anteriormente por el Sr. Marés, y la que hizo el Sr. Ledesma, para que la Regencia manifestase el estado en que se hallan nuestras fabricas de armas, y proponga los medios de que surtan á los exercitos.

El Sr. Rei propuso que la Regencia informe sobre qué causa puede haber para que como de unos seis meses á esta parte existan en Cataluña cinco exercitos con cinco gefes diferentes independientes unos de otros, y con sus dependientes de Hacienda respectivos— Esta proposición se leyó por primera vez.

El Sr. Cuartero pidió que la Regencia presente la terna correspondiente para elegir sugeto que reemplace á Don Miguel Labo, individuo de la junta del Crédito público. Aprobado.

La comision de Poderes, en los respectivos á los de los diputados de Galicia, insistió de nuevo en que las elecciones adolecen de nulidad, por haberse faltado á lo prevenido en la Constitución y en la lei de 23 de mayo de 1812. Se procedió en seguida á la lectura de algunos documentos, interrumpida por dos veces por reclamación del Sr. Capaz, que pidió se leyese el artículo 16 del reglamento; y esto, á causa de que los electos diputados de Galicia estaban escuchando lo que se trataba acerca de ellos desde la entrada del salon.

El Sr. presidente hubo de mandarlos despejar, y aun se vió en la necesidad de poner, como se puso, un portero para impedirles la entrada. Se suspendió la lectura, y se levantó la sesion.

Sesion del 23.—La junta suprema de Censura participó haber empezado sus sesiones en Madrid el 19 del corriente.

Concluyóse la lectura del dictámen de la comision de Poderes sobre los de Galicia, cuya nulidad é infracción de Constitución manifestó. Suscitóse una larga y acalorada discusion sobre este asunto, sosteniendo con gran energia el dictámen el Sr. Cepero, quien reclamó el reglamento, habiendo observado que, como en la sesion anterior, se hallaba á la puerta del salon uno de los llamados diputados de Galicia. El Sr. Caraza entró en contestaciones con el preopinante,

que calmó el Sr. Canga-Argüelles pidiendo que por Dios y por lo que vale esta nacion magnánima se despreciasen cuestiones pueriles (aplausos general.) Sin determinarse cosa alguna, se levantó la sesion.

Sesion del 24.—Se exímieron de derechos de extrangeria 30 zurrone de quina, importados por Don Francisco de La-Hoz de Buenos-aires á Alicante en buque extrangero. El Sr. Canga-Argüelles pidió se generalizase esta gracia durante el conflicto de Ultramar; lo que repugló el Sr. Capaz, por juzgarlo contrario á la prosperidad de la marina nacional.

Quedó sobre la mesa el expediente sobre la reclamacion de Don Ricardo Meade contra la anterior Regencia por infracción de Constitución, opinando la comision que la habia en efecto.

Continuó la discusion sobre los poderes de Galicia. El Sr. Garcia-Page probó hasta la evidencia su nulidad, contestando á los diferentes argumentos que para sostenerlas se habian hecho que las Cortes extraordinarias no aprobaron los poderes, como se queria suponer, sino las actas de las elecciones de Galicia; porque la aprobación de aquellos corresponde á las Cortes ordinarias. Aun quando las extraordinarias los hubiesen aprobado, qué debía inferirse? dixo: Que no se habia de remediar lo mal hecho? Y ellas mismas no expelieron de su seno á un Tenreiro, á un Estevan, á un Veladiez, luego que entendieron que eran ilegales sus nombramientos? Seremos nosotros como Poncio-pilatos, que decia: *Quod scripsi, scripsi?*... (aplausos)—Rebatió en seguida los demas argumentos que se habian hecho en favor de la validez de las elecciones; y haciéndose cargo del que se apoyaba en que si no habia habido el competente número de electores segun la Constitución, consistia en que habia pocos exemplares de ella; manifestó que esto dimanaba de haberlos recogido ciertas gentes, por cuya razon llegó á costar un exemplar hasta 8 duros: todo por el interes de que no circulase aquella sagrada carta... Soi pues de dictámen, añadió, que se anulen estas elecciones; y mas bien permitiré que me arranquen el corazon que consentir en que se despedace una sola página de la Constitución; porque entónces adios libertad, adios España... (Aplausos general y extraordinario)—El Señor Cepero demostró con un documento que la mitad de los electores eran nulos, y que admitiendo á los diputados de Galicia infringirian las Cortes la Constitución, en cuyo caso dexarian de ser Cortes; y los pueblos no estarian obligados á obedecerlas.—El Señor Ciruelo dixo que era de material que no se hubiese jurado la Constitución; que los jornaleros no eran ciudadanos; y que no debia haberse tratado de este asunto en el Congreso...

(grandes muestras de incomodidad en los espectadores.)—El Señor Canga-Argüelles contestó, rebatió las sutilezas del preopinante, y se levantó la sesion.

Sesion del 25.—A la comision de Hacienda se pasó una solicitud de los hermanos de Caridad de la ciudad de San Roque, en que piden la continuacion de unos impuestos sobre el vino y vinagre para sostener á los Expositos.

Verificada la segunda lectura de las proposiciones del Señor Antillon (sesion del 28 de noviembre) no se admitió á discusion, por cincuenta votos contra cuarenta y ocho, la que versaba sobre creacion de una Audiencia en la nueva provincia de Cádiz. A la comision Militar pasó la parte que hablaba del pronto establecimiento de la milicia nacional; y á la de Hacienda la que se dirigia á la averiguacion de los obstáculos que han entorpecido la recata inversion de la hacienda pública.

Habiendo indicado el Señor Norzagaray tener entendido que la milicia nacional debe estar establecida en primeros de marzo, hizo presente el Señor Canga Argüelles lo poco que significaba mandar si las Cortes no daban el reglamento al efecto; con cuyo motivo recordó estar pedidos al Gobierno todos los trabajos que en esta materia existan en sus secretarias. El Señor Capaz anunció al Congreso las muchas dificultades que ocurrían á la comision Militar en este negocio, y prometió hacer sus observaciones sobre ellas cuando se dè cuenta del informe de esta comision acerca de la Memoria presentada por el secretario de la Guerra en las primeras sesiones de estas Cortes. Insistiendo en su idea el Señor Norzagaray formalizó la indicacion siguiente, que fue admitida á discusion: *que se forme un reglamento provisional, y quedé organizada la milicia nacional, particularmente en Madrid, á primeros de marzo.* Se originaron algunas contestaciones sobre si deberia ó no discutirse al momento, y las Cortes resolvieron pasase á la comision Militar.

El Sr. Ledesma, previa la segunda lectura, retiró su proposicion relativa á pedir informe sobre el estado de las fabricas de armas &c. Se admitió á discusion, y se determinó pasase á una comision particular nombrada al efecto, la proposicion del Señor Vargas acerca de la division geográfica de la peninsula.—Leidas por segunda vez las proposiciones del Señor Isturiz, acerca de que se proteja el comercio nacional, se mandaron pasar á las comisiones de Marina y Comercio reunidas.

A la comision de Hacienda se dirigió la proposicion del Señor Canga Argüelles, para que á todos los pueblos que se hallen en el caso de Cádiz se les faculte para la supresion de sus pósitos.—No se admitió á discusion una del Señor Pedrera dirigida á que hubiese seis dias de festejos públicos por la venida del Congreso á la capital.—Se leyó por segunda vez la proposicion del Señor Rengifo acerca de que se incorporen al ejército los oficiales y gefes de guerrillas que esten dispersos en las provincias: admitida á discusion, pasó á la comision Militar. Igualmente fueron leidas por segunda vez tres proposiciones del Señor Zorrilla, y admitidas á discusion las que trataban de estrechar á los que hayan servido en las guerrillas á que se incorporen en los ejércitos, y sobre el nombramiento de celadores para conservar los frutos en los campos, pasaron á la comision Militar. El Señor Martinez de La rosa tomó la palabra para reciamar contra la 3.ª proposicion que solicitaba *la agravacion de pena al delito del robo, ó la suspension de la Constitucion en los ar-*

tículos que protegen la seguridad personal; pidiendo que se declarase preliminarmente si habia lugar á deliberar, supuesto que era anti-constitucional lo que se intentaba. Varios Señores diputados hablaron en el particular; y no habiendo accedido la mayoría del Congreso á lo que propuso el Señor Martinez de La rosa, ni tampoco á que la votacion sobre si debia ó no discutirse fuese nominal, se procedió á votar por el método comun, dividiéndola en tres partes, á saber: la primera, que hallándose la nacion en el caso del artículo 308 de la Constitucion: segunda, convendra la agravacion de pena al delito de robo; tercera, ó la suspension de los artículos constitucionales que protegen la seguridad personal de los ciudadanos; resultando que su autor retiró la primera y tercera parte, y la segunda no se admitió á discusion.

El Sr. Rengifo recordó á las Cortes, como su primera obligacion, conservar las propiedades y seguridad individual de los ciudadanos: aseguró que estas estaban atacadas por los muchos facinerosos que en los caminos y aun en las ciudades se abrigaban; concluyendo con indicar la necesidad de desvanecer la impresion que en los pueblos hubiesen podido hacer las voces de *que la Constitucion está en las manos de la justicia*, para lo que hizo las proposiciones siguientes: Primera: *Que se suspendan los artículos constitucionales que protegen la seguridad personal;* y segunda: *que se nombre una comision del Congreso para que informe acerca de las medidas que deberán adaptarse para aniquilar tan dañina raza de ladrones y asesinos.* El Señor Larrazabal: „no sé cómo hai valor para achacar á la Constitucion vicios que ella misma ha desterrado: arréglese la *administracion de justicia*, y veremos castigados á los delincuentes, como hemos visto en este pueblo al asesino de la plazuela de Santo Domingo.”—El Señor Martinez de La rosa: „Nada mas perjudicial que declamar que no hai *seguridad personal;* que las *propiedades están atacadas;* que se *roba &c.* y nada mas delicado que atribuir estos desórdenes (si existen cual se pintan) á nuestra inmortal Constitucion. Señor: es demasiado notorio el empeño de cierta *clase de gentes* en desacreditar esta sagrada carta de nuestra libertad; y, como no tengan medios para atacarla de frente, se valen sus enemigos de *esas congojosas voces*, que *esparce el interés, repite la ignorancia, y reproduce la malicia.* ¿Es posible que se solicite la suspension de la Constitucion, cuando no se han apurado todos los caminos que la misma señala para remediar esos ponderados males? Desengañémonos: son bien conocidas las causas que pueden motivarlos; la pobreza general, las repetidas dispersiones &c. son el verdadero origen de estos males: pero, Señor, atribuirselos á la Constitucion cuando esta no ha alterado los tramites de los procesos; figurarse á la nacion española en el caso del artículo 308; creer que es tal ya el peligro que vamos á caer en el estado salvaje en que la fuerza física decida, *no sé á qué se dirija.*—Acordémonos de la circunspeccion de las Cortes extraordinarias cuando un ministro del Gobierno se presentó pidiendo igual

suspension, á pretexto de que la patria estaba en peligro por una conspiracion que se tramaba en Sevilla: imitemos su firmeza, y no demos lugar á que esta naciente planta, regada con tanta sangre, sea arrancada por las manos de los malévolos que con tanto ahinco lo solicitan. No olvidemos ni perdamos de vista las circunstancias en que nos hallamos; las pasiones exaltadas, los intereses encontrados se pondrian en manos de un juez arbitrario, y la seguridad acaso de los patriotas mas decididos; y así concluyo con la siguiente indicacion: *que se diga á la Regencia que informe del estado en que se halla en la península la seguridad personal y de las propiedades; y las medidas que haya tomado y puedan tomarse para ponerlas á cubierto de los tiros de los facinerosos que infestan los pueblos.*—Así se aprobó; y declaradas proposiciones las del Señor Rengifo, quedaron leidas por primera vez. Igualmente quedó leida por primera vez una del Señor Cuartero, dirigida á que se tratase con preferencia á todo negocio, que no fuese de Guerra y Hacienda, el de la division judicial de partidos.

El colegio de abogados de Madrid congratuló al Congreso por la libertal civil é independencia legal que concedia á todos los españoles el sagrado libro de nuestra Constitucion. El Señor vice-presidente contestó en los términos de estilo.

Continuó la discusion pendiente sobre elecciones de Galicia; y habiéndose empezado á leer las actas y diarios de Córtes de las extraordinarias, que tratan de la materia, se levantó la sesion.

COMERCIO.

VALES.

Dia 31 de enero.—170 [Sin operaciones]

CAPITANIA DEL PUERTO.

Desde el mediodia del 30 de enero al del 31 se han habilitado para salir:

Falucho español Virgen de las Angustias, su patron Manuel de la Feria, para Ayamonte, con trigo. Mistico id. San Juan, su patron Juan Moreno, para Ceuta, con harina. Goleta id. San José, su patron Antonio Robert, para Tarragona, con carne y otros efectos. Mistico id. San Cayetano y Animas, su patron Miguel Perez Gallegos, para Ayamonte, en lastre. Mistico id. la Soledad, su patron Gonzalo Gomez, para Cartaya, en lastre. Mistico id. San Francisco de Paula, su patron José Parra, para Cartaya, en lastre.

Desde el mediodia del 30 de enero al del 31 han entrado:

De Sanlúcar quechemarin español Magdalena, su patron Juan Meabrio, con aceite, para Bilbao, en 1 dia. De Sanlúcar quechemarin id. San Buena-ventura, su patron Pedro Luisoriaga, con acero, en 1 dia: consignado á sí mismo. De Lisboa y Sanlúcar goleta portuguesa Santa Rita, patron Juan Gomez, con algodón y vidrios, en 5 dias: consignado á Picardo. De Sevilla laud español el Señor del Buen-viage, patron José Camacho, en lastre, en 8 dias.

CORREOS.

Para ultramar recogerán la correspondencia la fragata de guerra Esmeralda segun se ha anunciado (R. ants.) y los buques mercantes Palma, Coro, Eolo, Andalucía, Continencia, y Union.

Reus, 12 de enero—El 6 del actual hicieron una salida los enemigos de Lérida, y atacaron la casa del Ardiaca que fortificaban las tropas del bloqueo. Dos veces la atacaron, y otras tantas fueron rechazados hasta sus obras exteriores, y acallada igualmente su artilleria por lo bien dirigido de la nuestra—La casa del Ardiaca recibió veinte y tres balazos de cañon de las baterias. (Gac. de Cataluña.)

San Juan de Luz, 20 de enero—Aunque se ha asegurado que el 9 debía llegar á Paris el Señor Don Fernando VII sabemos por noticias fidedignas que el 11 no habia llegado: sábese que Buonaparte urdia un tratado de alianza que seria remitido á España por la via de Perpiñan—Las avanzadas francesas por le parte de Vizcaya dicen á las nuestras que no harán fuego, por estar ya ajustada la paz entre los monarcas de ambas naciones—No ocurre mas novedad. (Cart. part.)

Valencia, 21 de enero—No ocurre novedad—Sagunto, Peñiscola y Tortosa resisten con obstinacion. (Cart. part.)

Oyarzun, 21 de enero—El general Arispe parece obligó al general Mina á retirarse al Bastan; pero á los dos dias, auxiliado de las tropas aliadas, aseguran que ocupó sus posiciones anteriores.

El 17 se perdió en San Sebastian, á resultas de un recio temporal, un paquete ingles que iba á salir para Londres. (Papeleta de Oyarzun.)

Madrid, 24 de enero—Todo se vuelve rumores: que nuestro embaxador en Londres Fernan-Núñez debe salir para Francfort; otros dicen que en Manheim se celebrará congreso, al cual asistirá dicho Señor en compañía de Don Evaristo Perez de Castro; que en Burdeos se espera por momentos al rei Fernando VII, á quien añaden ha señalado ya corte Buonaparte y reconocidole por rei, casándole con una princesa austriaca, y habiéndole nombrado por capitanes-generales de Aragon y Castilla la vieja á los Señores Palafox y Errasti... En fin, á falta de noticias fidedignas no se carece de especies que suministran pábulo á las conversaciones de los políticos. (Cart. part.)

Idem 25—En la extraccion de la loteria primitiva celebrada ayer salieron los números 29, 52, 83, 58 y 23.

Se ha alabado la actividad del intendente de Madrid por haber concluido en 48 horas el repartimiento del tercio anticipado de la contribucion directa en esta villa.

Idem 26—Segun cartas de Pamplona del 14 el general Espoz-Mina que llegó allí el 13 salió á las 24 horas para Jaca: fue mui obsequiado, y la ciudad le regaló un baston magnifico, unas espuelas y una medalla de oro. (Universal.)

TOROS.

Hoi, si el tiempo lo permite, se verificará la sexta corrida, en que se lidiarán 4 de Sevilla, con divisa encarnada; 3 de Utrera, con amarilla; y el restante de Los-barrios con moño azul, el que por tres veces que debia haberse presentado en esta plaza ha burlado la pericia de los conductores de acaballo, y se ha vuelto á su dehesa—Picadores, matadores, y banderilleros los de la corrida anterior—Se principiará á las 3.

TEATRO.

Ricardo corazon de leon (ópera en 2 actos)—El sutil tramposo (sainete)—Á las 7.

IMPRESA DE ESTE PERIODICO—Año de 1814.